



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2022-0008100
DEMANDANTE	CAMILO ORLANDO TORRES
DEMANDADO	RIOPAILA CASTILLA S.A. RIOPAILA AGRICOLA S.A.
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 447

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial y dado que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA ha dado respuesta al requerimiento realizado por el despacho, respecto del dictamen que debe presentar, no obstante, y previo a dar cumplimiento a ello, ha informado el trámite que debe realizar la parte interesada para proceder de conformidad.

En ese orden de ideas, se pone en conocimiento la respuesta dada a la parte actora y parte demandada, para que en el menor tiempo posible se atemperen a lo ordenado, y poder continuar con el trámite normal del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte actora y parte demandada la respuesta al requerimiento dado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Una vez se de cumplimiento a lo solicitado, informar al despacho para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

Ver respuesta Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca

[18RespuestaJuntaRegional202200081.pdf](#)



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b2e9fa062e4596eab31e8364186950525e4a3ae0a1ace8bbf72f0192c27628**

Documento generado en 19/03/2024 12:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>